

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jesús Herranz Hernández, D^a M^a Lucia Enjuto Cárdbaba, D. Jaime Celada López y D. Alberto Domínguez Luis.

SECRETARIA GENERAL

Doña M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial, D. Octavio Contreras Esteban.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales D. Julio García Moreno por el Grupo Socialista y D^a Yolanda Ramírez Juárez por el Grupo Ciudadanos.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

2.- CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA EN DISTINTOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN.-

D. Jaime Celada da cuenta del informe emitido por el Administrador del Complejo Príncipe Felipe y el Jefe del Servicio de Mantenimiento proponiendo la contratación del servicio de limpieza para distintos Centros de la Diputación para el normal funcionamiento de los servicios que se prestan en ellos, ya que se carecen de medios adecuados y suficientes para la realización de manera idónea del servicio de limpieza.

A la vista del expediente, con los pliegos de condiciones que regirán la contratación y los informes favorables de la Intervención y la Secretaría General de fecha 20 y 13 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Contratar el servicio de limpieza, con un valor estimado de 191.778'80 Euros, IVA excluido, mediante procedimiento abierto, para los siguientes Centros: Casa Palacio Provincial, Oficina y garaje en calle Vizcondesa de Jorbalán 10, Residencia de Estudiantes, Escuela de Folclore, Centro de Interpretación Turística (CITUG) en el Castillo de Torija, Oficinas del Taller Mecánico, Centros Comarcales de Cifuentes, Cogolludo, Molina de Aragón y Sigüenza, Nave taller de la Escuela de Folclore en Alovera y edificio de la finca, Centro San José, de conformidad con el informe mencionado al principio.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente junto con los pliegos de condiciones que regirán la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe total de 232.052'35 Euros, que se efectuará con cargo al Presupuesto de 2017 en el que deberá consignarse la cantidad precisa al efecto, quedando condicionado el contrato a este particular.

CUARTO.- Publicar anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar proposiciones aquellos que estén interesados y reúnan los requisitos exigidos.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

* Presidente: - Titular: D. José Luis Condado Ayuso.
- Suplente: D. Felipe Seguí Osorio.

* Vocales:
- Titular: D. Julián Collazos Manzano.

- Suplente: D. Plácido Ballesteros San José.
- Titular: D. Amadeo de Fé Nores.
- Suplente: D. Ernesto Esteban Pérez.

Por la Secretaría General:

- Titular: Dña. M^a Isabel Rodríguez Álvaro.
- Suplente: D. Carlos Yagüe Martinluengo.

Por la Intervención:

- Titular: Dña. Rosario Iglesias Cabrera.
- Suplente: D. Luis Miguel Martín Díaz.

* Secretario de la Mesa:

- Titular: D. Alberto Berbería Gismera.
- Suplente: Dña. Montserrat Bermejo Asenjo.

3.- CONTRATACIÓN SUMINISTRO GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN.-

D. Jaime Celada da cuenta del informe emitido por el Departamento de Compras sobre la necesidad de contratar el suministro de Gasóleo para calefacción, durante el año 2017, en las diferentes instalaciones de la Diputación.

A la vista del expediente, con los pliegos de condiciones que regirán la contratación y los informes de la Intervención y la Secretaría General de fecha 21 y 20 de octubre de 2016, respectivamente

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Contratar el suministro de Gasóleo para calefacción durante el año 2017 en las diferentes instalaciones de la Diputación, con un valor estimado de 66.400'00 Euros excluidos impuestos, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente junto con los pliegos de condiciones que regirán la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe total de 88.931'13 Euros, que se efectuará con cargo al Presupuesto para el año 2017, debiendo consignarse en éste las cantidades necesarias al efecto y quedando condicionado el contrato a la existencia de esa consignación.

CUARTO.- Publicar anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentar proposiciones aquellos que estén interesados.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

* Presidente: - Titular: D. José Luis Condado Ayuso.
- Suplente: D. Felipe Seguí Osorio.

* Vocales:

- Titular: D. Amadeo de Fé Nores.
- Suplente: D. Ernesto Esteban Pérez.

- Titular: Dña. M^a Isabel Rodríguez Álvaro.
- Suplente: D. Carlos Yagüe Mattinluengo.

- Titular: Dña. Rosario Iglesias Cabrera.
- Suplente: D. Luis Miguel Martín Díaz.

* Secretario de la Mesa:

- Titular: D. Alberto Berbería Gismera.
- Suplente: Dña. Montserrat Bermejo Asenjo

4.- PROYECTO DE OBRA VISC/2016/01, ACONDICIONAMIENTO CTRA. GU-417, TRAMO: DE N-211 A CAMPILLO DUEÑAS.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2010 tomó acuerdo por el que, resuelto el contrato con la “UTE DGU” suscrito en su día para el acondicionamiento integral de las carreteras del Área 2. Zona de Molina de Aragón del Plan de Carreras, se acuerda que las obras pendientes incluidas en dicha Área, sean licitadas individualmente o en lotes, en función de las especiales características que concurren.

La capa de rodadura de la carretera provincial GU-417, formada por un doble tratamiento sobre macadán, presenta pérdida de impermeabilidad y deformaciones, viéndose afectada la base de la carretera. Las obras a desarrollar se localizan en el tramo que discurre entre el punto kilométrico 0+000 (N-211) en el Pobo de Dueñas y el municipio de Campillo de Dueñas, en el punto kilométrico 12+300.

A la vista del proyecto de la obra que se menciona, y que ha sido verificado e informado favorablemente por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra que se indica a continuación, incluida en el Area N^o. 2 – Zona de Molina, con el preceptivo informe emitido de supervisión, y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	IMPORTE EXPROPIACIONES
VISC-/2016/01	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-417. TRAMO: DE LA N-211 A CAMPILLO DE DUEÑAS. ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME.	1.195.404,00 €	13.485,00 €.

5.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR2C/406, MARANCHÓN/CODES.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta de la Liquidación de la obra 2016/AR2C/406 GU 406 N 211 A GU 400 fue adjudicada a la empresa OLVERCO,S.L., con un presupuesto de adjudicación de 271.800,00 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 15.681,48 €, de conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras con fecha 3 de los corrientes y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de fecha 3 y 10 de octubre de 2016, respectivamente

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO a favor del contratista
2016/AR2C/406	GU 406 N 211 A GU 400 POR CODES	MARANCHÓN / CODES	OLVERCO, S.L.	271.800,00 €	15.681,48 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

6.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2016/AR2C/978, VILLANUEVA DE ALCORÓN.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2016/AR2C/978 GU 978 CM 2015 TRAMO VILLANUEVA DE ALCORÓN - ARMALLONES fue adjudicada a la empresa ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., con un presupuesto de adjudicación de 369.669,52 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 19.090,70 €. De conformidad con el informe jurídico la Jefe del Servicio de Contratación de Obras con fecha 6 de los corrientes y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de fecha 6 y 10 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

<i>CLAVE</i>	<i>TÍTULO DE LA OBRA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>CONTRATISTA</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>SALDO a favor del contratista</i>
2016/AR2C/978	GU 978 CM 2015 TRAMO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN – ARMALLONES	VILLANUEVA DE ALCORÓN	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	369.669,52 €	19.090,70 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

7.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2015/VISC/1, VILLEL DE MESA.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2015/VISC/01 GU 427 DE LÍMITE PROVINCIA ZARAGOZA A VILLEL DE MESA Y GU 406 DE L.P. SORIA A GU 400 que fue adjudicada a la empresa UTE VILLEL DE MESA (ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. Y PÉREZ CAYUELA, S.L.), con un presupuesto de adjudicación de 274.275,01 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 19.774,76 €. De conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras con fecha 3 de los corrientes y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de fecha 3 y 18 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

<i>CLAVE</i>	<i>TÍTULO DE LA OBRA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>CONTRATISTA</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>SALDO a favor del contratista</i>
2015/VISC/1	GU 427 DE L.P. ZARAGOZA A VILLEL MESA Y GU 406 DE L.P. SORIA A GU 400	VILLEL DE MESA	UTE VILLEL DE MESA (ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. Y PÉREZ CAYUELA, S.L.)	274.275,01€	19.774,76 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

8.- LIQUIDACIÓN DE OBRA 2015/VISC/2, MARANCHÓN/BALBACIL.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta de la Liquidación de Obra de la obra 2015/VISC/02 GU 407 DE GU 406 A BALBACIL que fue adjudicada a la empresa OLVERCO, S.L.,

con un presupuesto de adjudicación de 274.275,01 €, y cuyo saldo de liquidación a favor del contratista es de 28.422,85 €. De conformidad con el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras con fecha 3 de los corrientes y vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y de la Interventora de fecha 3 y 10 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obra que se detalla.

<i>CLAVE</i>	<i>TÍTULO DE LA OBRA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>CONTRATISTA</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>SALDO a favor del contratista</i>
2015/VISC/2	GU 407 DE GU 406 A BALBACIL	MARANCHÓN/ BALBACIL	OLVERCO, S.L.	358.500,00 €	28.422,85 €

SEGUNDO: Notificar la resolución de la liquidación al contratista.

9.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURA CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN OBRAS PEAM 2015/34, PEAM 2014/51, PEAM 2014/55, PEAM 2015/21, PEAM 2015/36, PEAM2015/17.-

D. Jaime Celada da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas electrónicas número Emit-/56, de fecha 7 de Septiembre de 2016, por importe de 38.912,26 €, emitida por Estudios Integrales de Ingeniería S.L, con CIF B-19154343, correspondiente a certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/34 en Peñalver, número Emit-/15010. de fecha 22 de Agosto de 2016, por importe de 19.611,83 €, emitida por D. Jesús Llorente Bueno, con D.N.I. 03.070.084 K, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2014/51 en Jirueque, número 01/00000055, de fecha 6 de Septiembre de 2016, por importe de 53.848,36 €, emitida por Montajes Eléctricos Rincón S.L.L., con C.I.F. B-19169218, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2014/55 en Moratilla de los Meleros, número 1/000146, de fecha 19 de Septiembre de 2016, por importe de 28.435 €, emitida por Montajes Eléctricos Sigüenza S.L., C.I.F 19169903, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/21, en Galve de Sorbe, número 2016/10, de fecha 25 de Agosto de 2016, por importe de 16.907,35 €, emitida por Instalaciones Eléctricas Proteus S.L., con C.I.F. B-19272012, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/36, en Pozo de Guadalajara y número Emit-/48, de fecha 12 de Agosto de 2016, por importe de 43.556,65 €, emitida por Estudios Integrales de Ingeniería S.L, con CIF B-19154343, correspondiente a certificación de obra final del

Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/17, en Durón, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de Octubre de 2016, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se recibe en la Intervención General para su pago, las facturas electrónicas indicadas, que son conformadas por el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y visadas por el Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 26 de Septiembre de 2016, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que la certificación está firmada por técnico sin contrato de asistencia en vigor, que la obra de Peñalver no tiene proyecto modificado aunque se aprobaron precios contradictorios, que se ha incumplido el plazo para el replanteo, que la obra ha sido realizada fuera del plazo establecido en el contrato y finalmente, se informa de la existencia de crédito presupuestario.

Con fecha 10 de Octubre de 2016, se emite informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, justificativo de la intervención del Técnico contratado, de la realización de la obra que se factura y sin oposición al reparo.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que la obra se ha realizado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento segundo, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas electrónicas número Emit-/56, de fecha 7 de Septiembre de 2016, por importe de 38.912,26 €, emitida por Estudios Integrales de Ingeniería S.L, con CIF B-19154343, correspondiente a certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/34 en Peñalver, número Emit-/15010. de fecha 22 de Agosto de 2016, por importe de 19.611,83 €, emitida por D. Jesús Llorente Bueno, con D.N.I. 03.070.084 K, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2014/51 en Jirueque, número 01/00000055, de fecha 6 de Septiembre de 2016, por importe de 53.848,36 €, emitida por Montajes Eléctricos Rincón S.L.L., con C.I.F. B-19169218, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2014/55 en Moratilla de los Meleros, número 1/000146, de fecha 19 de Septiembre de 2016, por importe de 28.435 €, emitida por Montajes Eléctricos Sigüenza S.L., C.I.F 19169903, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/21, en Galve de Sorbe, número 2016/10, de fecha 25 de Agosto de 2016, por importe de 16.907,35 €, emitida por Instalaciones Eléctricas Proteus S.L., con C.I.F. B-19272012, correspondiente a la certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/36, en Pozo de Guadalajara y número Emit-/48, de fecha 12 de Agosto de 2016, por importe de 43.556,65 €, emitida por Estudios Integrales de Ingeniería S.L, con CIF B-19154343, correspondiente a certificación de obra final del Plan de eficiencia energética alumbrados municipales con clave PEAM 2015/17, en Durón.

10.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURA CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN OBRA 2015/PP.V/31.-

D. Jaime Celada da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a la factura electrónica número 2016-/27 de fecha 5 de Septiembre de 2016, por importe de 1.347,31 €, emitida por Canteras y Áridos de la Alcarria S.L., con CIF B84339217, correspondiente a certificación final de obra del Plan Provincial de Obras y Servicios con clave 2015/PP.V/31, muro de piedra y pavimentación en Mantiel, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de Octubre de 2016, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se recibe en la Intervención General para su pago, la factura indicada, que es conformada por el Ingeniero-Director de la Obra, el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales y por el Diputado-Delegado de Obras y Servicios.

Con fecha 28 de Septiembre de 2016, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de

Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que la obra ejecutada no se ajusta al proyecto sin que conste aprobación de modificado y así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario.

Con fecha 14 de Octubre de 2016, se emite informe del Ingeniero-Director de la obra conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, justificativo del motivo del reparo y sin oposición.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que la obra se ha realizado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de ser aprobado el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Obras y Servicios, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento segundo, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el expediente extrajudicial de crédito, relativo a la factura electrónica número 2016-/27 de fecha 5 de Septiembre de 2016, por importe de 1.347,31 €, emitida por Canteras y Áridos de la Alcarria S.L., con CIF B84339217, correspondiente a certificación final de obra del Plan Provincial de Obras y Servicios con clave 2015/PP.V/31, muro de piedra y pavimentación en Mantiel.

11.- ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD ACCEM PARA FINANCIACIÓN PROGRAMA “LA LLAVE DE TU INTEGRACIÓN: FAVORECIENDO APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN PERSONAS REFUGIADAS EN GUADALAJARA”.-

D. Jaime Celada da cuenta que ante la mayor crisis de refugiados a la que se enfrenta la Unión Europea , tal como ha sido definida por Naciones Unidas, la Diputación Provincial, con el apoyo de todos los Grupos Políticos, ha querido sumarse a los esfuerzos que desde diferentes instancias e instituciones se vienen realizando para paliar las consecuencias y efectos de esta dramática situación . En este sentido, se propone financiar una acción específica en Guadalajara, a llevar a cabo por ACCEM, Entidad que cuenta con una larga experiencia al servicio de las personas refugiadas, con un trabajo contrastado en la atención y acogida a personas refugiadas. Por ello, vistos los informes del Servicio, la Asesoría Jurídica y de la Intervención de fecha 13, 14 y 19 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.-Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Entidad ACCEM, en los términos que se expresan en la misma y que más adelante se transcribe, para la financiación del programa "La llave de tu integración: favoreciendo el aprendizaje y la búsqueda de empleo para las personas refugiadas en Guadalajara", conforme al plan detallado en el Anexo IV.

Segundo.-Aprobar la autorización de 40.000,00 Euros, con cargo a la partida 231.48000 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto de la Addenda; facultando al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la misma.

Tercero.-Aprobar la presentación de la justificación con fecha límite el 15 de diciembre, de conformidad con la Base 11.12.1 de Ejecución del Presupuesto.

ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ENTIDAD ACCEM PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA "LA LLAVE DE TU INTEGRACIÓN:FAVORECIENDO EL APRENDIZAJE Y LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS EN GUADALAJARA".

En la ciudad de Guadalajara, a de de 2016

De una parte, José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ y asistida de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro.

Y de otra, Julia Fernández Quintanilla, Directora de ACCEM, con número de C.I.F. G-79963237, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 6 de julio de 2016, la Junta de Gobierno de la Diputación de Guadalajara aprobó el convenio de colaboración con ACCEM.

Segundo.- Que el objeto del Convenio es la financiación del proyecto "para la Visibilización y atención integral con personas en riesgo de exclusión en la sierra norte de la provincia de Guadalajara", con la aportación de 10.000,00 €, con cargo a la partida 231.48000 del Presupuesto vigente.

Tercero.- Que en el marco de respuesta a la situación de crisis humanitaria internacional provocada entre otros por los conflictos en Siria, Afganistán o Eritrea, ACCEM es la entidad que, en esta provincia, cuenta con una larga experiencia al servicio de las personas refugiadas, con un trabajo contrastado desde hace 25 años en la atención y acogida a personas refugiadas.

Cuarto.- Que ante la mayor crisis de refugiados a la que se enfrenta la Unión Europea desde la Segunda Guerra Mundial, tal como ha sido definida por Naciones Unidas, la Diputación Provincial - con el apoyo de todos los Grupos Políticos - ha querido sumarse a los esfuerzos que desde diferentes instancias e instituciones se vienen realizando para paliar las consecuencias y efectos de esta dramática situación.

Por cuanto antecede, las partes acuerdan formalizar la presente Addenda con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- *Nuevas aportaciones económicas.* Además de la cantidad recogida en la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración suscrito con la entidad ACCEM, la Diputación Provincial aportará en el año 2016 la cantidad de 40.000,00 € con cargo a la partida 231.480.00 del Presupuesto vigente.

Segunda.- *Destino de los fondos.* La aportación a la que se refiere la Estipulación anterior se aplicará a atender las necesidades de los refugiados acogidos en Guadalajara, en el marco de respuesta a la situación de crisis humanitaria internacional provocada entre otros por los conflictos en Siria, Afganistán o Eritrea.

Tercero. *Modificación de las cláusulas del Convenio.* Se modifican las cláusulas Primera y Segunda, respectivamente, del Convenio al que completa esta Addenda, quedando integradas en una sola, con la redacción que sigue:

“Primera.- El objeto del Convenio es colaborar con la Entidad ACCEM con la aportación económica de **50.000,00 Euros**, que se financiarán con cargo a la partida 231.480.00 del Presupuesto vigente, conforme al siguiente desglose:

- Programa : *"Para la Visibilización y atención integral con personas en riesgo de exclusión en la Sierra Norte de la provincia de Guadalajara"*, con una aportación de **10.000,00 Euros**, para la financiación de los gastos correspondientes al desarrollo de dicho programa en el año 2016, en los términos que se recogen en la Memoria Adjunta.
- Programa: *"La llave de tu integración: favoreciendo el aprendizaje y la búsqueda de empleo para las personas Refugiados en Guadalajara"*, con una aportación de **40.000,00 Euros**, para el desarrollo de las acciones detalladas en el **Anexo IV**, comprendiendo gastos desde el día 1 de octubre de 2016."

Cuarto.- Justificación de la ayuda aprobada en la Addenda. ACCEM deberá proceder a la justificación de la ayuda, mediante la presentación ,con fecha límite el 15 de diciembre del ejercicio en curso, de la documentación especificada en los **Anexos II y III de la Base Séptima del Convenio**.

La ejecución del programa deberá ajustarse a la distribución de los gastos acordados, sin que puedan admitirse en la justificación desvíos superiores al 15% entre los conceptos del presupuesto.

Quinto.- El contenido de la presente Addenda surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Sexto.- Para todas las demás cuestiones no referidas expresamente en la presente Addenda, será de aplicación lo establecido en el Convenio de Colaboración de referencia.

ANEXO IV

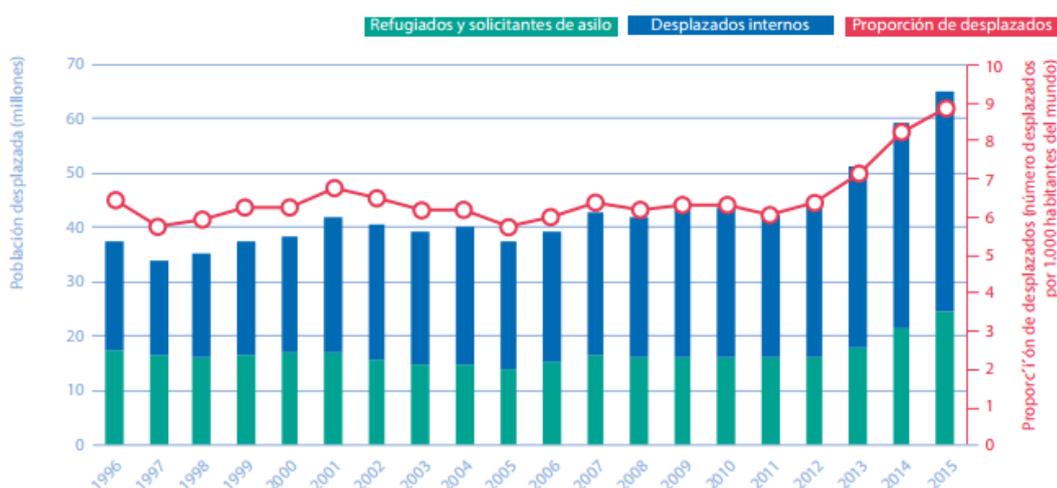
Programa. “La llave de tu Integración: favoreciendo el aprendizaje y la búsqueda de empleo para las personas Refugiadas en Guadalajara”

1. Fundamentación del proyecto

Según el último Informe “Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2015; Forzados a Huir” publicado por ACNUR; “el desplazamiento forzado global ha aumentado en 2015, alcanzando una vez más niveles sin precedentes. Al término del año, había 65,3 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo a

consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de derechos humanos. Esto son 5,8 millones de personas más que el año anterior (59,5 millones)”.

Gráf.1 Tendencia del desplazamiento global y proporción de desplazados | 1996 - 2015



Fuente: <http://acnur.es/materiales-publicaciones/estadisticas>

La experiencia de Accem en la atención al colectivo de refugiados y solicitantes de asilo se remonta al año 1992, cuando -en el marco de un convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)-, Accem da apertura a los centros de acogida para refugiados (C.A.R.) en diversas localidades (una de ellas fue Sigüenza), articulando una red estatal de dispositivos de acogida inicial y de continuidad para refugiados.

Accem promueve la diversidad en el trabajo vinculado con el ámbito del refugio y la protección internacional, desarrollando actuaciones integrales y transversales desde la base del desarrollo comunitario, la perspectiva de la cohesión social, la promoción de la ciudadanía y el protagonismo de las personas.

En la actualidad contamos con varios proyectos en la provincia de Guadalajara, centrados en la atención de personas solicitantes de protección internacional y/o refugiadas. Por un lado, en Guadalajara se está desarrollando el Proyecto de 1ª Acogida para Solicitantes de Protección Internacional, cuyo objetivo es atender de manera inmediata, gestionando un primer alojamiento (normalmente en hoteles y hostales), a aquellas personas que acaban de llegar a España y han solicitado protección internacional, mientras el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, gestiona el traslado de éstas a un dispositivo de acogida.

Además en Sigüenza, se encuentra el Dispositivo de Acogida para Solicitantes de Protección Internacional, que cuenta con 60 plazas y por otro lado en Guadalajara, se está desarrollando el Programa de 2ª Fase de Autonomía Personal con Personas Solicitantes de Protección Internacional y /o Refugiadas.

De tal forma que, una vez que las personas terminan los 6 meses del periodo de acogida en el Dispositivo de Sigüenza, tienen la posibilidad de optar a participar del Programa de 2ª Fase, por otro periodo mínimo de 6 meses. Durante este tiempo se garantiza a las personas participantes, la gestión y seguimiento de varias ayudas económicas para cubrir sus necesidades básicas (manutención, pago del alquiler, suministros, material escolar, etc.), además se trabaja a nivel psicosocial y laboral con las mismas, intentando lograr como objetivo final, la integración en la ciudad y la autonomía personal de cada participante.

Actualmente dentro del Programa de 2ª Fase, se está atendiendo y llevando a cabo el seguimiento de un total de 100 personas, incluyendo familias con hijos a cargo y personas a nivel individual, procedentes de diversos países, como: Palestina, Siria, Ucrania, Togo, Uganda, Somalia, Irán, Venezuela, etc.

El objetivo final, como se menciona anteriormente, es conseguir que las personas participantes del mismo, logren su autonomía personal a través de la inserción laboral y por tanto de haber adquirido las competencias comunicativas en español necesarias para ello.

Con esta meta se plantea este proyecto, buscando el refuerzo sumamente necesario que requiere la intervención con todas las personas participantes del mismo, que no es otro que adquirir un nivel óptimo de español, y que éste se convierta por tanto en la llave que les podrá permitir alcanzar mejores ofertas de trabajo, o simplemente poder llegar a solicitar un puesto de trabajo.

Por otro lado, y como ya se ha puesto de manifiesto, la segunda necesidad imperiosa que presentan las personas solicitantes de protección internacional y/o refugiadas, que se están atendiendo en Guadalajara, es un mayor apoyo y refuerzo en la búsqueda de empleo, ya que contamos con aproximadamente 6 meses para conseguir que su autonomía personal sea real y pasen a vivir de manera independiente, sin tener que recurrir a otro tipo de ayudas económicas.

2. Descripción del proyecto

El proyecto denominado “La llave de tu integración: favoreciendo el aprendizaje y la búsqueda de empleo para las personas Refugiadas en Guadalajara” pretende intervenir con aquellas personas solicitantes de protección internacional y/o refugiadas, que participan en el Programa de 2ª Fase de Autonomía Personal en la provincia de Guadalajara.

Se concibe como un proyecto que persigue reforzar la consecución de la autonomía personal de todas las personas participantes. Para lo cual se pretende trabajar en dos líneas:

- El refuerzo y/o la adquisición de las competencias lingüísticas en español; a través de clases de castellano y de alfabetización si así fuera necesario.
- Apoyo en la búsqueda de empleo; a través de orientación laboral, formación prelaboral y formación ocupacional.

A través de las clases de castellano, se busca conseguir tanto la capacitación lingüística de las personas participantes, como promover el acercamiento y respeto entre nuestras

culturas y las de sus países de origen, para así favorecer que el espacio de relaciones humanas que supone la asistencia a clase sea para las personas participantes, una vía de socialización que facilite la convivencia y la integración. Se trata asimismo de dotarles de unos recursos lingüísticos, básicos para encontrar un empleo.

Una de las necesidades prioritarias es la de detectar el nivel de instrucción de cada participante, así como su grado de conocimiento del español, de cara a poder establecer los grupos de la manera más homogénea posible.

Para ello se establecerá una prueba de nivel además de tener en cuenta la evaluación y seguimiento por parte de los técnicos de Accem en Sigüenza, previa a la derivación de las personas participantes a Guadalajara.

Se formarán varios niveles académicos siempre teniendo en cuenta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, al cual se introducirá una clase de alfabetización, pues en muchas ocasiones nos encontramos con esta demanda por parte de las personas participantes.

Quedando estructurado de la siguiente manera:

- Clase de Alfabetización
- Clase de nivel A, dividiéndose ésta en A1 y A2.
- Clase de nivel B, dividiéndose ésta en B1 y B2

De manera transversal a estas clases, se ofrecerá el seguimiento y apoyo en materia de empleo. Ofreciendo tanto seguimiento individualizado, talleres grupales y formación prelaboral, como formación ocupacional enfocada al sector servicios, como hostelería y/ o logística (curso de elevador de carretillas, preparación de pedidos, manipulador de alimentos, etc.)

En este punto se intentará adaptar la búsqueda de empleo a las necesidades que presente cada persona, ofreciendo todos los recursos existentes al alcance de las mismas. Como por ejemplo talleres específicos de búsqueda de trabajo a través de internet o de las redes sociales, preparación de entrevistas de trabajo, etc.

3. Objetivos.

Los objetivos que perseguimos con el desarrollo de este proyecto son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS (en relación a los Objetivos Específicos.)
1. Promover la autonomía personal de los/as solicitantes de protección internacional y personas refugiadas.	1. Promover la inserción laboral de las personas solicitantes de protección internacional y personas refugiadas.	1.1. Realizar planes individualizados de inserción con cada persona participante en el programa, en los que se diseñe, de manera conjunta con la persona, el itinerario a seguir para lograr su incorporación en el mercado laboral y realizar un seguimiento y evaluación continua del mismo.
		1.2. Diseñar acciones grupales dirigidas a promover

		la inserción laboral de personas solicitantes de protección internacional.
		1.3. Analizar las dificultades específicas encontradas por estas personas a la hora de buscar empleo con el fin de fundamentar futuros planes y áreas de actuación.
		1.4. Contactar con el sector empresarial de Guadalajara con una doble finalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los perfiles más demandados y apoyar el diseño de acciones formativas dirigidas a la empleabilidad de los/as destinatarios/as del proyecto. - Informar y sensibilizar en materia de migración, asilo, refugio, y protección internacional.
		1.5. Promover el desarrollo de formación ocupacional y formación específica para mejorar la capacitación de la población diana y su acceso al mercado laboral.
	2. Fomentar que las personas participantes en el programa cuenten con una competencia comunicativa en castellana óptima para su inserción laboral y su inserción social.	2.1. Valorar de manera individualizada el nivel de competencia comunicativa en castellano de cada persona participante en el programa.
		2.2. Gestionar, planificar e impartir clases de Español dirigidas a las personas solicitantes de protección internacional y personas refugiadas.
		2.3. Mejorar y/o optimizar las habilidades sociales de las personas participantes en la acción formativa, diseñándola desde un enfoque dinámico y que fomente la participación del alumnado.
		2.4. Promover de manera transversal en las clases de castellano el conocimiento cultural de la sociedad de acogida, basado en el respeto y enriquecimiento mutuo.
		3.1. Diseñar talleres y actividades dirigidas al alumnado de castellano, que persigan el conocimiento cultural de la provincia de Guadalajara, así como los recursos existentes en la misma.

4. Desarrollo del proyecto:

4.1.- Descripción de las actividades prácticas a desarrollar:

Tal y como se ha explicado, el presente proyecto persigue mejorar la autonomía personal de los/as solicitantes de protección internacional y refugiados/as.

Para lograr este objetivo, resulta fundamental que las personas puedan comunicarse y relacionarse en español, así como contar con las herramientas necesarias para la búsqueda de un empleo, que les permita vivir de manera independiente.

A continuación se muestra una tabla en la que se detallan las actividades diseñadas para la consecución de cada uno de los objetivos operativos planteados en el punto 4 del presente proyecto.

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES
1.1. Realizar planes individualizados de inserción con cada persona participante en el programa, en los que se diseñe, de manera conjunta con la persona, el itinerario a seguir para lograr su incorporación en el mercado laboral y realizar un seguimiento y evaluación continua del mismo.	1.1.1. Entrevistas individualizadas con la técnica de empleo, realizadas al inicio del proyecto, con cada una de las personas participantes en el mismo, en las que se elabore el itinerario individualizado de inserción laboral. 1.1.2. Entrevistas de seguimiento del citado itinerario con las personas participantes, con una periodicidad mensual, en las que se valore el cumplimiento de los objetivos planteados y se valore el reajuste o modificación del itinerario.
1.2. Diseñar acciones grupales dirigidas a promover la inserción laboral de personas solicitantes de protección internacional.	1.2.1. Talleres grupales de búsqueda de empleo específicos para la población objeto del proyecto.
1.3. Analizar las dificultades específicas encontradas por estas personas a la hora de buscar empleo con el fin de fundamentar futuros planes y áreas de actuación.	1.3.1. Entrevistas individuales técnicas en las que se valoren las competencias profesionales de las personas beneficiarias del proyecto. 1.3.2. Pago de tasas de homologación de estudios para favorecer la inserción laboral. 1.3.3. Pago de tasas del canje de carné de conducir para personas que lo hayan adquirido en el país de origen. 1.3.4. Talleres grupales de motivación para el empleo.
1.4. Contactar con el sector empresarial de Guadalajara con una doble finalidad: - Conocer los perfiles más demandados y apoyar el diseño de acciones formativas	1.4.1. Contactar por vía telefónica o a través de correo electrónico con empresas de la provincia de Guadalajara.

<p>dirigidas a la empleabilidad de los/as destinatarios/as del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar y sensibilizar en materia de migración, asilo, refugio, y protección internacional. 	
<p>1.5. Promover el desarrollo de formación ocupacional y formación específica para mejorar la capacitación de la población diana y su acceso al mercado laboral.</p>	<p>1.5.1. Cursos de Formación Ocupacional o de Capacitación Profesional en aquellas ocupaciones más demandadas por las empresas en Guadalajara, como pueden ser: curso de operador de carretillas elevadoras y radiofrecuencia, formación en hostelería, curso de manipulador de alimentos, formación de preparación de pedidos en el campo de la logística o picking, etc.</p>
<p>2.1. Valorar de manera individualizada el nivel de competencia comunicativa en castellano de cada persona participante en el programa.</p>	<p>2.1.1. Pruebas de nivel de Español como vía de acceso a las clases de castellano.</p>
<p>2.2. Gestionar, planificar e impartir clases de Español dirigidas a las personas solicitantes de protección internacional y personas refugiadas.</p>	<p>2.2.1. Puesta en marcha de tres niveles de clases de Español: Alfabetización, Nivel A y Nivel B. 2.2.2. Exámenes y pruebas de evaluación del nivel de competencia comunicativa en castellano.</p>
<p>2.3. Mejorar y/o optimizar las habilidades sociales de las personas participantes en la acción formativa, diseñándola desde un enfoque dinámico y que fomente la participación del alumnado.</p>	<p>2.3.1. Dinámicas de grupo y actividades grupales realizadas en el aula de las clases de Español, en las que el alumnado deba, por un lado practicar castellano, y por otro lado, ejercitar habilidades sociales como son: la presentación, el saludo, las peticiones, etc.</p>
<p>2.4. Promover de manera transversal en las clases de castellano el conocimiento cultural de la sociedad de acogida, basado en el respeto y enriquecimiento mutuo.</p>	<p>2.4.1. Clases específicas de recursos de Guadalajara en los tres niveles de español. 2.4.2. Clases de español con temática relacionada con el país, la cultura española y costumbres y tradiciones.</p>
<p>3.1. Diseñar talleres y actividades dirigidas al alumnado de castellano, que persigan el conocimiento cultural de la provincia de Guadalajara, así como los recursos existentes en la misma.</p>	<p>3.1.1. Excursiones culturales 3.1.2. Visitas a museos o entidades culturales o sociales.</p>

4.2.- Alcance Poblacional.

Se plantean como beneficiarios/as del proyecto las personas que se encuentran en una segunda fase de autonomía del Programa de Ayudas Económicas de Convocatoria de Protección Internacional que Accem gestiona en Guadalajara.

Teniendo en cuenta que en la actualidad participan en el programa alrededor de 100 personas, y en torno al 50 % son adultas (siendo alguna de ellas de habla hispana), se estima un alcance poblacional de entre 40 y 60 personas con las que se realizarán acciones descritas en el proyecto

5.-Personal necesario para la realización para el desarrollo del proyecto:

Para la ejecución del presente proyecto se estima necesaria la dedicación de :

- Un/a Profesor/a de Español para Extranjeros que planifique, imparta las clases y forme a los voluntarios oportunos
- Un Técnico con titulación, de al menos, Título de Grado o equivalente, que base su trabajo en la atención, orientación, y búsqueda de empleo, así como contacto empresarial.
- Un técnico de formación, con titulación, de al menos, Título de Grado o equivalente, que realice talleres grupales y búsqueda y gestión de acciones formativas

6.-PRESUPUESTO:

LA LLAVE DE TU INTEGRACIÓN: FAVORECIENDO EL APRENDIZAJE Y LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PERSONAS REFUGIADAS EN GUADALAJARA . 2106	COSTE
PERSONAL: Un/a profesor/a de español. 2 Tit. Medios de formación y itinerarios laborales.	10.941,00 €
CURSOS DE FORMACIÓN:	
Carretillero avanzado, auxiliar de almacén y radiofrecuencia (2 grupos)	8.500 €
Logística alimentaria, carretillero, limpieza y desinfección en empresas alimentarias (4 grupos)	4.800,00 €
Camarero/a de pisos y ayudante de cafetería (2 grupos)	6.000,00 €
Manipulador de alimentos avanzado (2 grupos)	1.000,00 €
Manipulador de alimentos y gestión de alérgenos (2 grupos)	1.650,00 €
FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES (material didáctico, desplazamientos, canjes permisos de conducir, homologación de títulos académicos, mantenimiento, etc.)	7.109,00 €
TOTAL	40.000,00 €

12.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE GUADALAJARA (ADEM-GU) PARA FINANCIACIÓN GASTOS MANTENIMIENTO, PERSONAL Y DESARROLLO ACTIVIDADES.-

D. Jaime Celada da cuenta que la Asociación de Esclerosis Múltiple viene trabajando en la prevención la asistencia y la rehabilitación de las personas afectadas por esta enfermedad, por lo que la Diputación Provincial de Guadalajara considera de interés social el apoyo al referido proyecto. Vistos los informes del Servicio, la Asesoría Jurídica y de la Intervención de fecha 10, 11 y 19 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.-Aprobar el Convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE GUADALAJARA (ADEM-GU), en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, para la financiación de gastos de mantenimiento, personal y desarrollo de las actividades de la Entidad.

Segundo.-Aprobar la autorización de **3.000,00 Euros**, con cargo a la partida 231.480.13 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio; facultando al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE GUADALAJARA (ADEM-GU) PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO , PERSONAL Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

En la ciudad de Guadalajara, a

De una parte, José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ y asistida de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro.

Y de otra, Ana López Rivera, Presidenta de ADEM-GU, con número de C.I.F. G-19152693, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común, tal y como establecen los arts. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y 3.c) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a dos mil dieciséis, existe consignación presupuestaria por importe de 3.000,00 € en su partida 231.48013, para el Convenio con ADEM-GU, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- ADEM-GU, entidad sin ánimo de lucro, persigue como fin compensar las discapacidades de las personas afectadas por la enfermedad de la esclerosis múltiple. Para ello cuenta con un Centro Sociosanitario como espacio físico para la prevención, la asistencia y la rehabilitación de los pacientes, a través de los servicios de logopedia, fisioterapia, apoyo psicológico y atención social.

Cuarto.- La Excma. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido proyecto.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2016 de la Diputación de Guadalajara a favor de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara (ADEM-GU), para la financiación de gastos de mantenimiento, personal y desarrollo de las actividades de la Entidad que figuran en el **Anexo I**.

Segunda.-La aportación económica de la Diputación Provincial asciende a **3.000,00 Euros**, con cargo a la partida 231.48013 del Presupuesto vigente.

Tercera.- Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa de la Asociación desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2016.

Cuarta.- La Excma. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación al proyecto subvencionado, así como la supervisión del desarrollo del mismo.

Quinta.- En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el Convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexta.- La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 50% de la subvención una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación por el Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones, con la Institución Provincial, con el Consorcio de Extinción de Incendios y con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos, quedando el 50% restante pendiente de la justificación.

Séptima.- Justificación de la subvención

La Entidad beneficiaria procederá a la justificación de la ayuda concedida, antes del día 30 de noviembre de 2016.

La documentación a presentar se especifica en los **Anexos II y III** (Instrucciones y Modelos para la justificación).

Octava.- La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Novena.- La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de estos programas, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decima.- La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución del mismo.

Undécima.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto y cuantas cuestiones pudieran surgir en orden a su interpretación y cumplimiento, estas serán resueltas por acuerdo de las partes o en su defecto, por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Duodécima.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

ANEXO I

PRINCIPALES LÍNEAS Y PROYECTOS DE ACTUACION

• UNIDAD DE FISIOTERAPIA: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FÍSICA

El objetivo principal es mantener y mejorar el estado funcional de los/as afectados/as de Esclerosis Múltiple y enfermedades similares.

La metodología que se lleva a cabo parte de una primera valoración física en la cual se manifiestan las necesidades que pueden tener estas personas, con el fin de adecuar el tratamiento a la consecución de los objetivos que se van planteando, por parte de los profesionales, en coordinación con el equipo multidisciplinar.

El objetivo principal es mantener y mejorar el estado funcional de las personas afectadas de Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas.

El programa de fisioterapia es el más utilizado por las personas afectadas, puesto que las personas la mayor afección se produce a nivel físico.

• UNIDAD DE FISIOTERAPIA: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FÍSICA A DOMICILIO

El objetivo principal es mantener y mejorar el estado funcional de los/as afectados/as de Esclerosis Múltiple y enfermedades similares que por el estado de salud en que se encuentran no pueden acudir a la Asociación a realizarlas terapias y es la fisioterapeuta la que se desplaza a su domicilio para realizar dicha terapia.

La metodología que se lleva a cabo es la valoración de las personas en el domicilio para poder conseguir una favorable consecución de objetivos.

El objetivo más importante que se persigue con este programa y por tanto en la intervención fisioterápica es: mantener y/o mejorar, en la medida de lo posible, el potencial físico y las capacidades funcionales del paciente, evitando la aparición de complicaciones, así como mejorar la calidad de vida de los afectados y apoyar a las familias. Además, al ser un tratamiento realizado en los domicilios, se consigue un gran acercamiento con las familias y un trato familiar con el paciente, pudiendo actuar en la educación del paciente y de los familiares en el cuidado del enfermo.

• PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL

Una trabajadora social atiende la problemática social y familiar planteada tanto a los afectados como a sus familiares, promoviendo su integración social.

La metodología que se utiliza es la realización de la primera acogida de las personas que llegan por primera vez a la Asociación de Esclerosis Múltiple, con el objetivo de valorar la situación social e informar a los usuarios de los servicios que se ofrecen.

Las pautas comunes de asistencia son:

- Valoración.
- Establecer objetivos.
- Planificación de tratamiento.
- Intervención.
- Evaluación.

• **PROGRAMA DE LOGOPEDIA**

Persigue como fin la recuperación y el mantenimiento de todas las funciones alteradas asociadas a las diferentes áreas de los afectados por Esclerosis Múltiple.

La metodología a llevar a cabo tiene como objetivos y fines el asesoramiento de pacientes y familias, así como ayudas a la mejora de la calidad de vida del usuario centrado sobre todo en el ámbito comunicativo y, por último, dar tratamiento a los pacientes con el fin de ralentizar durante el mayor tiempo posible los avances de la enfermedad.

El servicio de Logopedia cumple la función de mejora de la rehabilitación del área del lenguaje, puesto que las personas que padecen Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas, en ocasiones también tienen afectadas las áreas correspondientes al lenguaje. En este servicio se busca la mejora de las habilidades comunicativas.

• **PROGRAMA DE TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

Como instrumento mediador de la integración social, pretendiendo favorecer las relaciones sociales entre los afectados y potenciar actitudes y habilidades en el marco de un ocio creativo.

• **PROGRAMA DE COMPAÑÍA Y APOYO ASISTENCIAL**

Este programa pretende cubrir servicios de apoyo domiciliario como acompañamiento dentro y fuera del domicilio y prestación de ayuda en actividades personales de la vida diaria.

• **PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE:**

Con el objetivo de la sensibilización de la población a cerca de la enfermedad y los servicios que se ofrecen desde la Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara se llevó a cabo:

- Día Mundial de la Esclerosis Múltiple (25 de Mayo de 2016).
- Día Nacional de la Esclerosis Múltiple con 4 mesas de postulación (18 de Diciembre de 2016).

• PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Captación y formación de un voluntariado capacitado para realizar servicios de apoyo, tanto en las actividades de la Asociación como en colaboración del Equipo Multidisciplinar del Centro Sociosanitario.

• TRANSPORTE ADAPTADO

El servicio de transporte adaptado consiste en acercar a las personas a la realización de terapias en la propia asociación.

Los objetivos son:

- I. Trasladar a todos los socios y familiares que necesiten este servicio por problemas de transporte esporádico ó permanentemente, dada la problemática física, social y económica, que generan estas enfermedades neurológicas.
- II. Ofrecer posibilidades de ayuda colectiva, con una calidad de servicios profesionales, dado que estas enfermedades, que acoge la Asociación, tiene afectados distribuidos a lo largo de nuestra provincia.
- III. Obligación y deber, de atender sus necesidades de rehabilitación, inserción y de transporte, que de otra forma no podrían costearse en algunos casos y en otros, por problemas físicos que causan estas enfermedades, no pueden trasladarse por sus propios medios al Centro Socio Sanitario a recibir las terapias prescritas por el equipo multidisciplinar de dicha Asociación.
- IV. Trasladar a los profesionales hasta el domicilio de aquellos afectados que por impedimentos físicos no se les puede mover.
- V. Trasladar a los socios a hospitales para reconocimientos o consultas.
- VI. Recoger en las farmacias de los hospitales los tratamientos de los socios que no puedan moverse por su enfermedad.
- VII. Trasladar a los socios a otras ciudades o pueblos de la comunidad para que puedan coger otros vehículos adaptados de más capacidad para realizar actos recreativos. Además de trasladar a los socios a los viajes de ocio y tiempo libre programados por la Asociación.
- VIII. Contribuir a las necesidades de transporte que solicite la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE), en la cual estamos integrados.

• MEMORIA Y ATENCIÓN

El programa de Memoria y Atención se hace posible gracias al servicio de “*Memoria y Atención, C.B*” consiste en la obtención de procesos mentales superiores que influyen en el estado de ánimo. Las personas acuden al taller con el fin de mejorar su calidad de vida y buscar la integración social de las personas.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar (Justificación hasta el 30 de noviembre de 2016):

1. Certificado¹⁾ del representante legal de la entidad, de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido
2. Memoria de las actividades realizadas. Informe resultados obtenidos.
3. Relación pormenorizada de gastos con cargo a la subvención concedida, por orden cronológico y de acuerdo al siguiente formato:

<i>Nº Orden</i>	<i>Fecha Emisión</i>	<i>Nº factura</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha Pago</i>

.....

(Incluir tantas filas como gastos imputados)

Los gastos de personal se acreditarán con las nóminas y documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social, así como los justificantes de abono.

Cualquier otro gasto se documentará con la aportación de la factura o facturas correspondientes o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, así como los justificantes de abono de los mismos.

Normas aplicables:

1.- Deberán aportarse documentos originales, las cuales serán selladas por el Servicio indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de los mismos.

2.-Atendiendo a la forma de pago de las facturas, se presentará la siguiente documentación:

- a) Si la forma de pago es una transferencia, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar el número de factura o el concepto abonado.
- b) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y

número del NIF de la persona que recibe el dinero. Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 600 euros.

1) Ver modelo de Certificado para la Justificación

ANEXO III: MODELOS

CERTIFICADO JUSTIFICACIÓN

D^a _____, con D.N.I. _____, representante de la entidad _____, con C.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____

CERTIFICO:

Primero: Que la Entidad ha aceptado la ayuda concedida por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, cuyos datos figuran a continuación:

Vía Subvención	CONVENIO
Fecha	
Concepto para el que se concede la ayuda	
Ayuda concedida (€)	

Segundo: Que por la Entidad se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Tercero: Que, para la misma finalidad, se han concedido las siguientes ayudas (en caso negativo, hacer mención expresa).

Entidad que ha concedido la ayuda	
Cuantía de la ayuda (€)	

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, se adjunta fotocopia compulsada de las facturas aprobadas con cargo a la subvención.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente certificación en _____, a _____ de _____ de 2016.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS “JUANA QUILEZ”, PARA FINANCIACIÓN GASTOS MANTENIMIENTO, PERSONAL Y ACTIVIDADES.-

D. Jaime Celada da cuenta que la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Juana Quilez viene llevando a cabo una importante labor de promoción en la provincia, materializada en el desarrollo de numerosas actividades y en el impulso de la participación de la mujer, por lo que la Diputación Provincial de Guadalajara considera de interés social el apoyo al proyecto de la entidad. Vistos los informes del Servicio, la Asesoría Jurídica y de la Intervención de fecha 10, 11 y 19 de octubre de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.-Aprobar el Convenio de colaboración con la Federación Provincial de Amas de casa, Consumidores y Usuarios "Juana Quilez", en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, para la financiación de gastos de mantenimiento, personal y desarrollo de las actividades de la Entidad.

Segundo.-Aprobar la autorización de **2.500,00 Euros**, con cargo a la partida 231.480.14 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio; facultando al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS “JUANA QUILEZ” PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO, PERSONAL Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

En la ciudad de Guadalajara, a

De una parte, José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ y asistida de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro.

Y de otra parte, M^a Teresa Butrón Viejo, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Juana Quilez, C.I.F. G19178227, en representación de la misma.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común, tal y como establecen los arts. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y 3.c) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a dos mil dieciséis, existe consignación presupuestaria por importe de 2.500,00 € en su partida 231.48014, para el Convenio con la Federación Provincial de Amas de casa, Consumidores y Usuarios "Juana Quilez", estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- La Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Juana Quilez" viene llevando a cabo una intensa labor de promoción y dinamización de la mujer rural en el ámbito de la provincia, materializada en la planificación y desarrollo de numerosas iniciativas y actividades.

Cuarto.- La Excm. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido proyecto.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2016 de la Diputación de Guadalajara a favor de la Federación Provincial de Amas de casa, Consumidores y Usuarios "Juana Quilez", para la financiación de gastos de mantenimiento, personal y desarrollo de las actividades de la Entidad que figuran en el **Anexo I**.

Segunda.-La aportación económica de la Diputación Provincial asciende a **2.500,00 Euros**, con cargo a la partida 231.48014 del Presupuesto vigente.

Tercera.- Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa de la Federación desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2016.

Cuarta.- La Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación al proyecto subvencionado, así como la supervisión del desarrollo del mismo.

Quinta.- En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el Convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexta.- La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 50% de la subvención una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación por el Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones, con la Institución Provincial, con el Consorcio de Extinción de Incendios y con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos, quedando el 50% restante pendiente de la justificación.

Séptima.- Justificación de la subvención

La Entidad beneficiaria procederá a la justificación de la ayuda concedida, antes del día 30 de noviembre de 2016.

La documentación a presentar se especifica en los **Anexos II y III** (Instrucciones y Modelos para la justificación).

Octava.- La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Novena.- La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de estos programas, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decima.- La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución del mismo.

Undécima.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto y cuantas cuestiones pudieran surgir en orden a su interpretación y cumplimiento, estas serán resueltas por acuerdo de las partes o en su defecto, por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Duodécima.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

ANEXO I

PRINCIPALES LÍNEAS Y PROYECTOS DE ACTUACION

La Federación actúa en el ámbito provincial.

En la actualidad tiene 24 Asociaciones locales integradas, con un total de 3.067 socias.

Como organización también de Consumidores y Usuarios, se cuenta con una Oficina de Información al Consumidor abierta 20 horas semanales.

PROYECTO DE ACTIVIDADES:

1-ATENCIÓN PERMANENTE A LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES recibiendo sus quejas y reclamaciones con el posterior tratamiento que corresponda. Una letrada que lo atiende.

2-“FOCO HACIA LA IGUALDAD”, ámbito rural

Investigación-Acción con mujeres sobre la persistencia de estereotipos de género y su relación con la violencia machista.

Objetivos:

- Conocer en qué medida en mujeres y hombres del entorno rural con un determinado perfil de edad y circunstancias con gran influencia a nivel familiar, persisten prejuicios de género asociados al germen de la violencia machista.
- Conocer cuáles son, si los hay, las posibles resistencias que estén manteniendo la existencia de esos prejuicios.
- Concluir con posibles líneas de investigación e intervención.
- Hacer que el grupo de mujeres con el que se trabaja sea capaz de detectar “representaciones” propias, que en el ámbito de la igualdad puedan justificar algún tipo de discriminación por razón de género.
- Dar luz a esas representaciones y a través de la información pertinente hacer que ellas mismas las cuestionen y planteen alternativas.

A desarrollar en 10 Asociaciones Locales de la provincia con 2 sesiones de trabajo por Asociación con tratamiento de los datos obtenidos y elaboración de conclusiones.

3-SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL “CONSUMO ECOLÓGICO”

Justificación: Respeto al Medio Ambiente.

Objetivo:

- Sensibilizar a la sociedad sobre el grave problema que afecta a la conservación del Medio Ambiente.
- Conceptos y terminología básica referidos al tema.
- Analizar las causas de los principales problemas ambientales que amenazan a nuestro entorno.
- Respuestas institucionales y sociales a la crisis ambiental.
- Visión general del Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla La Mancha, Provincial y Local.
- Especialmente dirigidos a la Mujer(Ama de Casa) sobre quien recae la educación de los hijos y el control de esta preocupación en el entorno del hogar.
- Analizar el impacto positivo y negativo para el Medio Ambiente que se deriva del consumo diario en el hogar.
- Poner a su alcance las claves para la práctica de un consumo ecológico: “Cien consejos para el consumidor ecológico”.
- Dar a conocer los planes de residuos urbanos para su concienciación y la difusión en su entorno.

Con desarrollo, en 10 Asociaciones Locales de la provincia. de charlas informativas sobre los objetivos expuestos.

4-JORNADA DIÁ NACIONAL DEL AMA DE CASA a celebrar el día 20 de octubre en la localidad de Albares.

Reunión anual de las Organizaciones y mujeres integradas en la Federación.

Objetivos:

- Activar y fomentar el movimiento asociativo de mujeres en la provincia.
- Promover Asociaciones Locales en la provincia.
- Abrir perspectivas en la defensa de los derechos de la mujer promoviendo nuevas asociaciones.
- Organizar una Jornada en que las mujeres participen en la vida federativa, más allá de su ámbito local.
- Intercambio de ideas, proyectos y actividades entre las distintas Asociaciones Locales; así como conocimiento de posibles problemas que tengan.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar (Justificación hasta el 30 de noviembre de 2016):

1. Certificado¹⁾ del representante legal de la entidad, de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido
2. Memoria de las actividades realizadas. Informe resultados obtenidos.
3. Relación pormenorizada de gastos con cargo a la subvención concedida, por orden cronológico y de acuerdo al siguiente formato:

<i>Nº</i> <i>Orden</i>	<i>Fecha</i> <i>Emisión</i>	<i>Nº</i> <i>factura</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha Pago</i>

.....

(Incluir tantas filas como gastos imputados)

Los gastos de personal se acreditarán con las nóminas y documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social, así como los justificantes de abono.

Cualquier otro gasto se documentará con la aportación de la factura o facturas correspondientes o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, así como los justificantes de abono de los mismos.

Normas aplicables:

1.- Deberán aportarse documentos originales, las cuales serán selladas por el Servicio indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de los mismos.

2.-Atendiendo a la forma de pago de las facturas, se presentará la siguiente documentación:

- a) Si la forma de pago es una transferencia, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar el número de factura o el concepto abonado.
- b) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero. Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 600 euros.

1) Ver modelo de Certificado para la Justificación

ANEXO III: MODELOS

CERTIFICADO JUSTIFICACIÓN

D^a _____, con D.N.I. _____,
representante de la entidad _____, con C.I.F _____ y
domicilio a efectos de notificaciones en _____

CERTIFICO:

Primero: Que la Entidad ha aceptado la ayuda concedida por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, cuyos datos figuran a continuación:

Vía Subvención	CONVENIO
Fecha	
Concepto para el que se concede la ayuda	
Ayuda concedida (€)	

Segundo: Que por la Entidad se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Tercero: Que, para la misma finalidad, se han concedido las siguientes ayudas (en caso negativo, hacer mención expresa).

Entidad que ha concedido la ayuda	
Cuantía de la ayuda (€)	

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, se adjunta fotocopia compulsada de las facturas aprobadas con cargo a la subvención.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente certificación en _____, a _____ de _____ de 2016.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,